



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00219-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el auto de fecha 28 de junio de 2021, en el sentido de indicar la clase de proceso, téngase en cuenta que el proceso que se adelanta es **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**, en virtud de lo anterior, se corrige el numeral 2º del referido auto, para indicar que se le imprime el trámite VERBAL, consagrado en los art. 368 a 373 y 386 del C.G. del P., y no como allí quedo consignado.

El presente auto hace parte integral del auto admisorio de la demanda, notifíquese conjuntamente ambos autos al demandado.

En atención a la respuesta de la EPS MEDIMAS, obrante bajo el radicado 11 a 11.2, del expediente virtual, téngase en cuenta la dirección de notificación del señor ELKIN YAMID VELANDIA RODRÍGUEZ, para efectos de notificación.

En virtud de lo anterior, proceda la demandante a **NOTIFICAR** a la parte demandada, en la forma señalada en los artículos 291 a 293 y 301 del C.G del P., o atendiendo lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de la demanda y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **092**

HOY: **22 de junio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

